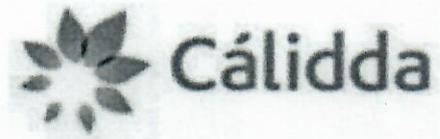


2022-105364★



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-1323

Lima, 15 de Marzo de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
 Presente. -

35F.
4:05

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "PAC - SECTOR - 000301 - MALLA 008, 009"

Radicado : R2022-013400

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**PAC - SECTOR - 000301 - MALLA 008, 009**" ubicado en el distrito de **Pachacamac**, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

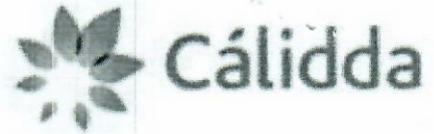
El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA
 C. Morelli 150
 C.C. La Rambla Torre 2,
 Teléfono: (51-1)-611-7500
 San Borja, Lima, Perú





Por su parte, informamos la contratación de la empresa **P.A PERU SAC**, empresa identificada con RUC. N° 20549011196, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con la Ingeniera Diana Cayo Rivas, con registro del Colegio de Ingenieros N°122261; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

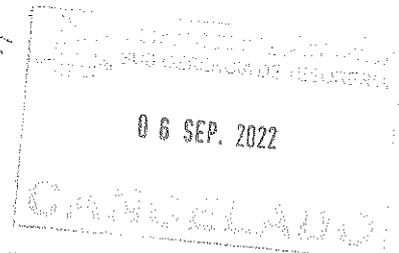
Firmado Digitalmente por:
**ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE**
Fecha: 21/03/2022 08:44:54

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal





Tarea	[Barra azul]	Resumen	[Barra azul con flecha]	Tarea resumida	[Barra azul con triángulo]	Tareas externas	[Barra gris]	Hito inactivo	[Diamante]	solo duración	[Barra azul]	solo el comienzo	[Barra azul]	Progreso	[Barra azul con flecha]
División	[Barra azul con puntos]	Resumen del proyecto	[Barra azul con triángulo]	Hito resumido	[Diamante]	Hito externo	[Barra gris]	Resumen inactivo	[Barra azul con triángulo]	Informe de resumen manual	[Barra azul]	solo fin	[Barra azul]		
Hito	[Diamante]	Agrupar por síntesis	[Barra azul con flecha]	Progreso resumido	[Barra azul con triángulo]	Tarea inactiva	[Barra gris]	Tarea manual	[Barra azul con triángulo]	Resumen manual	[Barra azul]	Fecha limite	[Barra azul]		



MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC
D. COM. N° 368 - Pachacamac

RUC 20174614271

Cajero:

Mta. Rec: 28780

Fecha:

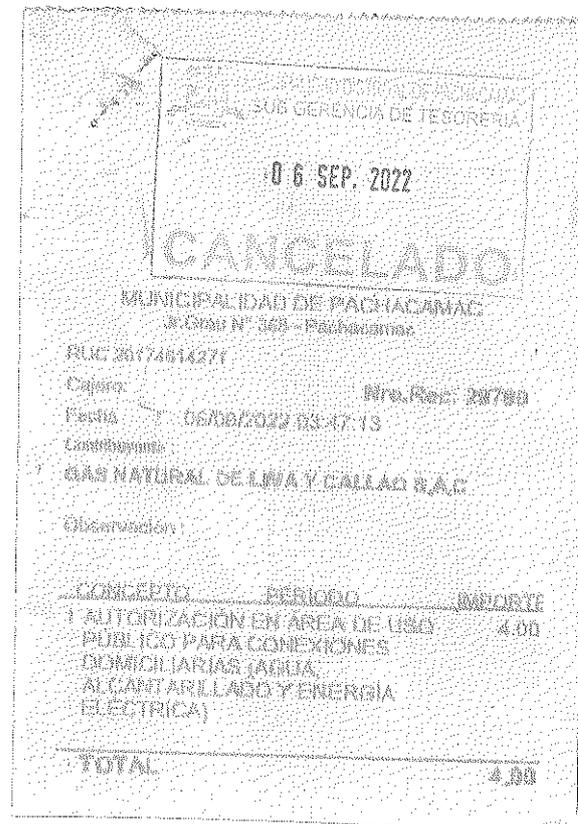
06/09/2022 DS: 47.13

Contribuyente:

GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.C

Observación:

CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
1 AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS (AGUA, ALCANTARILLADO Y ENERGIA ELECTRICA)		4.00
TOTAL		4.00



★2022-119475★



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-1323

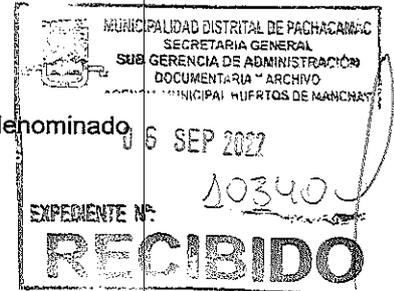
Lima, 07 de Setiembre de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado
"PAC – SECTOR – 000301 – MALLA 008, 009"

Radicado: R2022-013400

De nuestra consideración:



Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

F:38
15:55

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "PAC – SECTOR – 000301 – MALLA 008, 009" ubicado en el distrito de Pachacamac, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **P.A. PERU SAC** identificada con RUC N°20549011196 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniera Diana Cayo Rivas., con registro del Colegio de Ingenieros N° 122261; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 170305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

CALIDAD
C. Mariela Jara
C. C. C.
Teléfono:
San Bartolomé, Lima, Perú





Cálidda

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

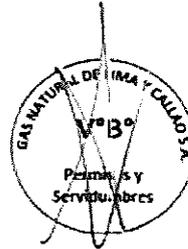
- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO:

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable

Atentamente,

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



CÁLIDDA
C. Marelli 150
C.C. La República, Torre 2,
Teléfono: (51-1) 471-7500
San Borja, Lima, Perú

